

## NAVARRA

*Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.*

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA - DISCAPACIDAD	N.º TOTAL DE PLAZAS
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA PAICASTELLANO	2		2
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PAICASTELLANO	19	5	24
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PAIEUSKERA	2		2
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAICASTELLANO	87	5	92
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA PAIEUSKERA	1		1

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. El Departamento de Educación determinará el orden en que se realizarán estos ejercicios.

En el caso de ejercicios escritos, estos se realizarán en una sesión conjunta a la que se convocará a la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal.

### Parte A.

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios del puesto de trabajo al que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad de los cuerpos docentes asimilada a los puestos de trabajo convocados.

- En aquellos puestos de trabajo cuyo temario tenga un número **no superior a 25 temas** deberá **elegirse entre tres temas**,
- En aquellos cuyo temario tenga un número **superior a 25 temas e inferior a 51**, deberá **elegirse entre cuatro temas**.

- En aquellos puestos de trabajo que tengan un número **superior a 50 temas**, deberá **elegirse entre cinco temas**.

Los temarios que serán de aplicación para los respectivos puestos de trabajo son los vigentes, relacionados en el anexo IV de la presente convocatoria.

Las personas aspirantes dispondrán de un **MÁXIMO DE DOS HORAS** para la realización de la parte A.

## **Parte B.**

**B.1.** Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la preparación, presentación, exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con el puesto al que opta la persona aspirante. La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro público de la Comunidad Foral de Navarra, deberán concretarse las metas de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo V de esta resolución.

La preparación, presentación, exposición y defensa de esta parte de la prueba, de carácter oral, se ajustará a lo siguiente:

- a) Se dispondrá de un **MÁXIMO DE 20 MINUTOS previos** para que las personas aspirantes puedan preparar la **presentación, exposición y defensa** de la unidad didáctica ante el tribunal.
- b) A continuación las personas aspirantes **DISPONDRÁN DE UN MÁXIMO DE 45 MINUTOS para la presentación, exposición y defensa orales** ante el tribunal.

Para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica, las personas aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberán aportar ellas mismas. Asimismo, en la exposición y defensa de la unidad didáctica podrán utilizar un guion que no excederá de dos páginas y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

- c) Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

En los puestos de trabajo propios de la formación profesional específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de

aprendizaje y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En el puesto de profesor/a de Servicios a la Comunidad, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar, en equipos psicopedagógicos escolares, en gabinetes psicopedagógicos escolares o en otras unidades equivalentes.

### **–Calificación de la fase de oposición.**

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos siendo el porcentaje de cada uno de los ejercicios el siguiente:

–Ejercicio B1: 50%.

–Ejercicio B2: 50%.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las notas resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones:

–Parte A: 40%.

–Parte B: 60%.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Si más de uno de los miembros del tribunal otorgara la calificación máxima y/o mínima, solo se excluirá una única calificación máxima y/o mínima.

### **Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día **21 DE NOVIEMBRE HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**

### **Criterios de valoración de la prueba.**

Las comisiones de selección, o en su caso los tribunales únicos, concretarán estos criterios de valoración de acuerdo con las peculiaridades de cada puesto de trabajo.

#### **Parte A.**

–Organización del tema:

- Justificación adecuada del tema.
- Secuencia lógica y coherente en el desarrollo de todas las partes.
- Desarrollo equilibrado del tema.

–Contenido específico:

- Nivel de actualización y profundización de los contenidos del tema.
- Rigor y precisión en el uso del lenguaje técnico propio del tema.
- Referencias bibliográficas adecuadas y actualizadas.

–Menciones didácticas:

- Relación del contenido del tema con el sistema educativo y con el currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2023-2024 y con el ejercicio de la prácticadocente.
- Formulación de propuestas didácticas originales o innovadoras en relación con el tema.
- En Formación Profesional, la formulación de propuestas didácticas que interrelacionen el tema con contenido de otros temas de la materia o módulo profesional o con otras materias o módulos profesionales, de conformidad con los currículos vigentes, en el momento de publicación de la presente convocatoria, de los ciclos formativos implantados en la Comunidad Foral de Navarra.

**Parte B.**

Ejercicio B1.

–Aspectos generales:

- Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario del puesto de trabajo.
- La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
- La persona aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.

–Objetivos, contenidos y metodología:

- En el caso de la unidad didáctica de la Etapa de Educación Infantil o Educación Primaria:
  - ❖ Los objetivos de aprendizaje, competencias (clave y específicas),descriptores operativos (en el caso de educación primaria) contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y, en el caso de Educación Primaria, perfil de salida, están bien planteados y son coherentes entre sí.
  - ❖ Se especifica la vinculación de los saberes básicos para el desarrollo de las competencias clave y específicas, así como la vinculación de estas con losdescriptores operativos.
  - ❖ Los métodos pedagógicos se ajustan a las características del alumnado.

–Actividades:

- Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.
- Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.

–Evaluación:

En el caso de la unidad didáctica de las Etapas de Educación Infantil y Primaria:

- Coherencia de los criterios de evaluación con los objetivos, competencias (clave y específicas), descriptores operativos (no en el caso de educación Infantil), saberes básicos y métodos pedagógicos a aplicar.
- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que indiquen los niveles esperados de desempeño del alumnado y, en el caso de Educación Primaria, la contribución al perfil de salida del alumnado.
- Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no haya alcanzado los objetivos o adquirido las competencias.